

- - En la Ciudad de Autlán de la Grana, Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, Siendo las doce horas con veinte minutos, del día Jueves **27** veintisiete de Abril del año **2017** dos mil diecisiete, día y hora señalados para que tenga verificativo la Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, a la que fueron convocados previamente por el C. Presidente Municipal, MTRO. FABRICIO ISRAEL CORONA VIZCARRA, en uso de las facultades conferidas en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se hicieron presentes los integrantes del Consejo Consultivo de Vialidad en el Salón "Ernesto Medina Lima", situado en la Avenida Venustiano Carranza número 1, Planta Alta del Palacio Municipal. -----

PRIMER PUNTO.- En uso de la palabra el M.V.Z. Pablo César Radillo Urista, Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento y Secretario Técnico del Consejo Consultivo de Vialidad a nombre del Presidente Municipal y Presidente Honorífico del Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, Mtro. Fabricio Israel Corona Vizcarra da la más cordial bienvenida a los integrantes del Consejo agradeciéndoles por su asistencia y disculpando al Primer Edil por no estar presente por motivos de la agenda presidencial, manifestando que primeramente se llevará a cabo la Lista de Asistencia y declaratoria de validez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal, quien informó que de conformidad con la lista de asistencia se encuentran presentes 11 once de los 17 diecisiete integrantes de este órgano consultivo de gobierno, siendo los siguientes: C. Secretario Particular de Presidencia José Félix Orozco Rueda en representación del C. Presidente Municipal y Presidente del Consejo Mtro. Fabricio Israel Corona Vizcarra; C. Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento y Secretario Técnico del Consejo, M.V.Z Pablo César Radillo Urista; C. Síndico Municipal y Vocal del Consejo, Lic. Alejandro García Barbosa; Asesor Jurídico de la Hacienda Municipal, Emanuel Barreto Robles en representación de la C. Funcionaria Encargada de la Hacienda Municipal y Vocal del Consejo, L.C.P. Floricelda Calderón Delgado; Subinspector Vial, Lic. José Alfredo Hernández Hernández en representación del Subinspector Vial de la Delegación Regional de la Costa Sur de la Secretaría de Movilidad en Autlán de Navarro y Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo Comandante José Salomón Solís Adame; Bombero, Miriam Guadalupe Díaz Benítez en representación del Director de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos y Vocal del Consejo, Mtro. Juan Ignacio Arroyo Verastegui; Jefe de Reglamentos y Apremios y Vocal del Consejo, Lic. Octavio Alonso Cobián Novoa; Tesorera del Sitio Francisco I. Madero y Vocal del Consejo, C. Emilia Castañeda Macías, Presidenta del Consejo Directivo de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Autlán y Vocal del Consejo. L.A.E María Magdalena Medina Pelayo; Médico Municipal y vocal del Consejo Dra. Xochitl E. Patrón Bogarin; y Representante Sistecozome y vocal del Consejo C. Fernando Villanueva Llamas. -----

SEGUNDO PUNTO.- Acto seguido se dio lectura a la propuesta de orden del día, bajo el detalle siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- - Lista de asistencia y declaratoria de validez.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de los asuntos agendados.
 1. C. Esmeralda Hernández **Delgadillo** presenta escrito recibido con fecha 31 de marzo del 2017, mediante el cual solicita permiso para la instalación de un puesto semifijo con venta de sopitos a ubicarse por la entrada principal de la Escuela Preparatoria Regional de Autlán, en un espacio de 2 o 3 metros, con un horario de 9:00 a 16:00.
 2. C. Sara Beatriz Medina **Ponce** presenta escrito recibido con fecha 04 de marzo del 2017, mediante el cual solicita permiso para la instalación de un puesto semifijo con venta de tacos, a ubicarse en Clemente Amaya No. 2-A, de esta ciudad, en un espacio de 3 x 3 metros, con un horario de 19:00 a 01:00 horas del día siguiente.
 3. Ana María Ibarra Torres, Vicepresidenta de Caritas de Autlán, A. C. presenta escrito recibido con fecha 23 de marzo del 2017, mediante el cual solicita permiso para carga y descarga de artículos donados frente al domicilio Hidalgo No. 27, de esta ciudad.
 4. Ericka Gabriela Morales **Sandoval** presenta escrito recibido con fecha 06 de abril del 2017, mediante el cual solicita permiso para la instalación de un puesto semifijo con venta de fruta picada de temporada a

ubicarse en Guadalupe Victoria (frente a la gasolinera Combu Express), de esta ciudad, en un espacio de 2 metros, con un horario de 8:00 a 17:00 horas.

5. Efrén Alejandro Núñez Meza presenta escrito recibido con fecha 31 de marzo del 2017, mediante el cual solicita permiso para la instalación de un puesto semifijo con venta de aguas frescas y duritos, a ubicarse en la plaza cívica (por donde venden tacos a vapor – por la vialidad de Av. Independencia Nacional), en un espacio de 2 metros, con un horario de 10:00 a 15:00 horas.
6. José Trujillo Arias presenta escrito recibido con fecha 24 de marzo del 2017, mediante el cual solicita permiso para la instalación de un puesto semifijo con venta de fruta picada a ubicarse por fuera del Centro Universitario de la Costa Sur de la U de G, en un espacio de 3 x 2 metros, con un horario de 8:00 a 15:00 horas.
7. **María** del Carmen Robles Durán presenta escrito recibido con fecha 06 de abril del 2017, mediante el cual solicita permiso para la instalación de un puesto semifijo con venta de Tacos a ubicarse en la prolongación Guadalupe Victoria N° 2766 (a un lado del Restaurant "La Mancha", frente a la colonia Ejidal), en un espacio de 8 metros, con un horario de 7:30 a 13:30 horas.
8. Jorge Cervantes presenta escrito recibido con fecha 07 de abril del 2017, mediante el cual solicita permiso para la instalación de un puesto semifijo con venta de cuadros y muebles a ubicarse en Periférico Luis Donaldo Colosio (frente a la entrada a brecha La Limita), en un espacio de 8 metros, con un horario de 8:00 a 16:00 horas.
9. Armando Barajas Cabrera presenta escrito recibido con fecha 07 de abril del 2017, mediante el cual solicita permiso para la instalación de un puesto semifijo con venta raspados y fruta picada a ubicarse en Ramón Corona (en la banqueta del Templo la Purísima), en un espacio de 2.30 metros, con un horario de 12:00 a 18:00 horas.
10. **Mariana** Sánchez Muñoz presenta escrito recibido con fecha 11 de abril del 2017, mediante el cual solicita permiso para la instalación de un puesto semifijo para elaboración y venta de chicharrones, carnitas y tacos dorados a ubicarse por fuera de la "Carnicería Económica" con domicilio Mariano Matamoros 127 A, con horario de 7:00 a 11:00 horas.
11. **María** Natividad de Dios García presenta escrito recibido con fecha 17 de abril del 2017, mediante el cual solicita permiso para la instalación de un puesto semifijo para la elaboración de Pescado Frito, a ubicarse por fuera restaurant El Pescado Feliz con del domicilio Matamoros N°186 C, con horario de 12:00 a 24:00 horas.
12. Diocelina **Alvarado** Torres presenta escrito recibido con fecha 25 de abril del 2017, mediante el cual solicita permiso para la instalación de un puesto semifijo para la Venta de Tacos, a ubicarse en el Jardín de la Colonia Ejidal, en un espacio de 5 metros, con horario de 8:00 a 13:00 horas y de 17:00 a 23:00 horas.

5. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de los asuntos encomendados en comisión.

1. C. Alma Delia Corona Espinoza presenta escrito con fecha 07 de febrero del 2017 mediante el cual solicita un espacio exclusivo para discapacitados para su madre la C. Evangelina Espinoza López por fuera de su domicilio ubicado en la Calle Nicolás Bravo número 109.
2. Comité de Participación Ciudadana de la Colonia Guadalupe de esta ciudad, presenta escrito recibido con fecha 18 de Enero del 2017, a través del cual solicitan anuencia para comparecer en la reunión del Consejo de Vialidad, en respuesta recibida bajo acuerdo número ACV/20170131/O/001 asentado en el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de vialidad y Transporte del Municipio de Autlán del día 31 de Enero del 2017, alusiva a su petición de topes en la calle interior de dicha colonia, que cruza de la calle Reforma a la calle Santos Degollado.
3. C. **Milthon** Alan Montes Iglesias presenta escrito recibido con fecha 02 de marzo del 2017, mediante el cual solicita permiso para la instalación de un puesto semifijo con venta de tacos y hot-dogs a ubicarse por fuera del domicilio Sección I número 17 en la colonia Guadalupe de esta ciudad, en un espacio de 3 metros con un horario de las 19:00 a las 24:00 horas, por fuera del domicilio ubicado en Galeana N° 47 de esta ciudad.

6. Asuntos Generales.

7. Clausura.

--- TERCER PUNTO. - Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del acta de la Sesión anterior. -

--- CUARTO PUNTO.- Lectura de Comunicados Agendados; ACUERDOS:

ACV/20170427/O/001.- Mediante escrito recibido con fecha 31 de Marzo del 2017, la **C. Esmeralda Hernandez Delgadillo**, solicita **permiso para la instalación de un puesto semifijo con venta de sopitos** a ubicarse por la entrada Principal de la Escuela Preparatoria Regional de Autlán, en un espacio de 2 o 3 metros, con un horario de 9:00 a 16:00 horas. -----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultando la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe al solicitante que existe un proyecto de remodelación de la calle de la Preparatoria, por tanto el otorgamiento de permisos en esa vialidad se suspenderán, una vez concluida la obra deberá realizar una nueva solicitud para ser analizada por este consejo. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----
Apéndice; Documento.- No. 01

ACVI/20170427/O/002.- Mediante escrito recibido con fecha 04 de Marzo del 2017, la C. Sara Beatriz Medina Ponce solicita permiso para la instalación de un puesto **semifijo** con venta de Tacos a ubicarse en Clemente Amaya N° 2-A, de esta ciudad, en un espacio de 3 x 3 metros, con un horario de 19:00 a las 01:00 horas del día siguiente.-----
Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultando la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe al solicitante que es improcedente otorgar permiso, para la instalación de un puesto **semifijo** en la vía pública con venta tacos a ubicarse en Clemente **Amaya N° 2-A**, de esta ciudad, en un espacio de 3 x 3 metros, con un horario de **19:00** a las **01:00** horas del día siguiente, toda vez que el lugar que solicita se encuentra en una zona reducida y muy transitada, lo cual es un factor de alto riesgo tanto para el comerciante como para sus comensales. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----
Apéndice; Documento.- No. 02

ACVI/20170427/O/003.- Mediante escrito recibido con fecha 23 de Marzo del 2017, la C. Ana María Ibarra Torres, Vicepresidenta de Caritas de Autlán, A. C. mediante el cual solicita permiso para carga y descarga de **artículos** donados a ubicarse frente el domicilio Hidalgo N° 27, de esta ciudad.-----
Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe al solicitante que es improcedente autorizar permiso para la carga y descarga de artículos donados a ubicarse enfrente del domicilio Hidalgo N° 27, de esta ciudad, toda vez que el lugar que solicita cuenta con estacionamiento privado y puede hacer uso del mismo como exclusivo, además de ser una avenida principal. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----
Apéndice; Documento.- No. 03

ACVI/20170427/O/004.- Presenta escrito recibido con fecha 06 de Abril del 2017, el C. Ericka Gabriela Morales Ponce mediante el cual solicita permiso para la instalación de un puesto **semifijo** con venta de fruta de temporada su domicilio a ubicarse en la Avenida Guadalupe Victoria (Frente a la Gasolinera Combu Express), de esta ciudad, en un espacio de 2 metros, con un horario de 08:00 a las 17:00 horas. Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe al solicitante que es improcedente otorgar permiso, para la instalación de un puesto **semifijo** en la vía pública con venta de fruta de temporada a ubicarse en la Avenida Guadalupe Victoria (frente a la gasolinera Combu Express), de esta ciudad, en un espacio de 2 metros, con un horario de **08:00** a las **17:00** horas, toda vez que el lugar que solicita se considera un factor de alto riesgo en virtud de **que a un costado existe la entrada y salida de vehículos**, lo cual podría obstruir la vista de los mismos, siendo esto perjudicial tanto para el comerciante como para sus comensales. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 15, 19, 77, del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----
Apéndice; Documento.- No. 04

ACV/20170427/O/005.- Presenta escrito recibido con fecha 31 de Marzo del 2017, el C. Efrén Alejandro Núñez Meza, mediante el cual solicita permiso para la instalación de un puesto **semifijo** con venta de aguas frescas y duritos a ubicarse en la Plaza Cívica (donde venden tacos al vapor- por la vialidad de Av. Independencia Nacional), en un espacio de 2 metros, con un horario de 10:00 a 15:00 horas. - - - Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO:** Se informe al solicitante que es improcedente otorgar permiso, para la instalación de un puesto **semifijo** en la vía pública con venta de aguas frescas y duritos a ubicarse en la Plaza Cívica (donde venden tacos al vapor- por la vialidad de Av. Independencia Nacional), en un espacio de **2** metros, con un horario de **10:00 a 15:00** horas, toda vez que el lugar que solicita se encuentra en una zona muy transitada y es un factor de alto riesgo tanto para el comerciante como para sus comensales. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.- - - - -

Apéndice; Documento.- No. 05

ACV/20170427/O/006.- Presenta escrito recibido con fecha 24 de Marzo del 2017, el C. José Trujillo Arias, mediante el cual solicita permiso para la instalación de un puesto **semifijo** con venta de fruta a ubicarse a ubicarse por fuera del Centro Universitario de la Costa Sur de la U de G, en un espacio de 3 x 2 metros, con horario de 8:00 a 15:00 horas. - - - - - Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO:** Se informe al solicitante que es improcedente otorgar permiso, para la instalación de un puesto **semifijo** en la vía pública con venta de fruta picada a ubicarse por fuera del Centro Universitario de la Costa Sur, en un espacio de 3 x 2 metros, con un horario de 8:00 a 15:00 horas, en virtud de que el lugar solicitado se considera como zona prohibida para establecer vendimias, ya que se encuentra fuera de una Institución Educativa. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.- - - - -

Apéndice; Documento.- No. 06

ACV/20170427/O/007.- Presenta escrito recibido con fecha 06 de Abril del 2017, la C. María del Carmen Robles Durán, mediante el cual solicita permiso para la instalación de un puesto **semifijo** con venta de tacos a ubicarse en la Avenida Guadalupe Victoria N° 2766 (a un costado del restaurant La Mancha, frente a la colonia Ejidal) de esta ciudad, en un espacio de 2 x 8 metros con un horario de las 7:30 a las 13:30 horas.

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO:** Se aprueba otorgar permiso Temporal por un periodo del **27** veintisiete de abril al 31 treinta y uno de diciembre del presente año, para colocar en la **vía** pública un puesto **semifijo** con Venta de tacos a ubicarse en la Avenida Guadalupe Victoria **N° 2766** (a un costado del restaurant La Mancha de esta ciudad, por considerar que no existe riesgo alguno en dicha zona tanto vehicular como peatonal, además de ser una vialidad amplia. Lo antes citado, CONDICIONADO a la anuencia del dueño de dicho domicilio para establecerse fuera de él y a que planifique el estacionamiento para sus clientes, de modo que los carros sean estacionados en cordón, evitando queden a pie de carretera, además deberá cumplir con los requisitos que le establezca la Secretaría General del H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, previos al otorgamiento del permiso provisional correspondiente y a cubrir el impuesto municipal por este concepto. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transportedel Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad Y Transporte del Estado de Jalisco.- - - - -

Apéndice; Documento.- No. 07

ACV/20170427/O/008.- Presenta escrito recibido con fecha 07 de abril del 2017, el C. Jorge Cervantes, mediante el cual solicita permiso para la instalación de un puesto **semifijo** con venta de cuadros y muebles a ubicarse en el Periférico Luis Donald Colosio (frente a la entrada a brecha La Limita) de esta ciudad, en un espacio de 8 metros con un horario de las 8:00 a las 16:00. - - - - - Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de

Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe al solicitante que es improcedente autorizar permiso para la instalación de un puesto **semifijo** en la vía pública con venta de cuadros y muebles a ubicarse en el Periférico Luis **Donald** Colosio (frente a la entrada a brecha la Limita), de esta ciudad, en un espacio de 8 metros bajo un horario de las 8:00 a las 16:00 horas, , toda vez que el lugar que solicita se encuentra en carretera Federal, por tanto no es competencia del municipio otorgar permisos en la misma, además de considerarse una zona muy transitada, siendo esto un factor de alto riesgo tanto para el comerciante como para sus clientes. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.- No. 08

ACVI/20170427/O/009.- Presenta escrito recibido con fecha 07 de abril del 2017, del C. Armando Barajas Cabrera, mediante el cual solicita permiso para la instalación de un puesto **semifijo** en la vía pública con venta de raspados y fruta picada a ubicarse en Ramón Corona (en la banqueta del Templo La Purísima) de esta ciudad, en un espacio de 2.5 metros con un horario de las 12:00 a las 18:00.-----
Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe al solicitante que es improcedente autorizar permiso para la instalación de un puesto **semifijo** en la vía pública con venta de raspados y fruta picada a ubicarse en Ramón Corona (en la banqueta del Templo La Purísima), de esta ciudad, en un espacio de 2.5 metros bajo un horario de las 12:00 a las 18:00 horas, toda vez que el lugar que solicita es zona peatonal, además de que existen rampas para discapacitados y de establecerse un comercio ahí se entorpecería el flujo de las personas. Se recomienda que si ya cuenta con anuencia del Padre, se instale por la parte de arriba. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.- No. 09

ACVI/20170427/O/010.- Presenta escrito recibido con fecha 11 de Abril del 2017, de la C. Mariana Sánchez **Muñiz**, mediante el cual solicita permiso para la instalación de un puesto **semifijo** en la vía pública para la elaboración y venta de chicharrones, carnitas y tacos dorados a ubicarse por fuera de la "Carnicería Económica" con domicilio Mariano Matamoros N°127-A, de esta ciudad, con un horario de las 07:00 a las 11:00 horas.-----
Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe al solicitante que es improcedente autorizar permiso para la instalación de un puesto **semifijo** en la vía pública para la elaboración y venta de chicharrones, carnitas y tacos dorados a ubicarse por fuera de la "Carnicería **Económica**" con domicilio Mariano Matamoros N°127-A, de esta ciudad, con un horario de las **07:00** a las **11:00** horas, toda vez que el lugar que solicita forma parte de una calle principal y por ende los carros se estacionan por un solo lado siendo este el izquierdo, quedando libre para tránsito vehicular un espacio muy reducido, por lo que no se considera conveniente la instalación de un puesto, además el uso de gas es un factor de alto riesgo. Sin embargo, se propone que pueda exhibir el producto fuera de su negocio, siempre y cuando no lo elabore fuera del mismo. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.- No. 10

ACVI/20170427/O/011.- Presenta escrito recibido con fecha 17 de abril del 2017, de la C. María Natividad de Dios García, mediante el cual solicita permiso para para la instalación de un puesto **semifijo** en la vía pública para la elaboración y venta de pescado frito, a ubicarse por fuera del restaurant "El Pescado Feliz" con domicilio Matamoros N° 186 C, de esta ciudad, con horario de 12:00 a 24:00 horas.
Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe al solicitante que es improcedente autorizar permiso para la instalación de un puesto **semifijo** en la vía pública para la elaboración y venta de pescado frito, a ubicarse por fuera del restaurant "El Pescado Feliz" con domicilio Matamoros N° 186 C, con horario de **12:00** a **24:00** horas, toda vez que el lugar que solicita existen varios comercios, lo cual hace que el estacionamiento se de en doble fila, quedando libre para tránsito vehicular un espacio muy reducido, por lo que no se considera conveniente la instalación

de un puesto, además el uso de gas es un factor de alto riesgo. Sin embargo, se propone que pueda exhibir el producto fuera de su negocio, siempre y cuando no lo elabore fuera del mismo. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----
Apéndice; Documento.- No. 11

ACV/20170427/O/012.- Presenta escrito recibido con fecha 25 de abril del 2017, la C. Diocelina **Alvarado** Torres, mediante el cual solicita permiso para la instalación de un puesto **semifijo** con venta de tacos a ubicarse en el Jardín de la colonia Ejidal, de esta ciudad, en un espacio de **5 metros con un horario de las 8:00 a las 13:00 horas y de 17:00 a 23:00 horas.**-----
Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO: Se aprueba** otorgar permiso Temporal por un periodo del 27 veintisiete de abril al 31 treinta y uno de diciembre del presente año, para colocar en la vía pública un puesto **semifijo** con venta de tacos a ubicarse en el Jardín de la colonia Ejidal, de esta ciudad, por considerar que no existe riesgo alguno en dicha zona tanto vehicular como peatonal, además de ser una vialidad amplia. Se deberá cumplir con los requisitos que le establezca la Secretaría General del H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, previos al otorgamiento del permiso provisional correspondiente y a cubrir el impuesto municipal por este concepto. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----
Apéndice; Documento.- No. 72

--- **QUINTO PUNTO.-** Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de los asuntos encomendados en comisión en la Sesión celebrada el día 31 de enero del 2017: -----

En uso de la voz el M.V.Z. Pablo César Radillo Urista Secretario General del Ayuntamiento y Secretario Técnico del Consejo informa respecto de las Comisiones que les fueron encomendadas en sesión de Consejo de fecha 16 de Marzo del año 2017, conjuntamente con Secretario General del Ayuntamiento y Secretario Técnico del Consejo, M.V.Z Pablo Cesar Radillo Urista; Sindico Municipal y Vocal del Consejo Lic. Alejandro García Barbosa; **Regidora** de Turismo y Vocal del Consejo Consultivo, Dra. Ana Angelita Degollado González; **Medico** Municipal y Vocal del Consejo, Dra. Xóchitl Patrón Bogarín; Jefa de Participación Ciudadana y Colaboradora del Consejo, L.N. Laura Inés González Villafañá. Acto continuo procede a dar lectura a los escritos que contienen una síntesis de la visita de inspección que tuvieron a bien realizar en cada uno de los lugares que requirieron su atención:

ACV/20170427/O/013.- Se da a conocer la resolución del análisis del **ACV/20170316/O/004.-** Presenta escrito recibido con fecha 07 de Febrero del 2017, la C. Alma Delia Corona Espinoza, mediante el cual solicita espacio exclusivo para discapacitados para su madre la C. Evangelina Espinoza López, por fuera de su domicilio ubicado en la Calle Nicolás Bravo N° 109, de esta ciudad.

Por lo anterior la Comisión realizó trabajo de campo con fecha 10 de Abril del año en curso, al lugar antes situado para verificar lo manifiesto por el solicitante, y mediante a dictamen médico emitido por la Dra. Xóchitl Patrón Bogarín médico municipal y vocal del consejo consultivo y la Dra. Ana Angelita Degollado González regidora de Regidora de Turismo y Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad obteniéndose el resultado siguiente:

ÚNICO. - Los integrantes de la Comisión llegaron a la **conclusión** debido a las patologías la C. **Evangelina Espinoza López** se encuentra en regular estado de salud, deambula con dificultad distancias cortas, peligro de agresividad y pérdida por lo que se recomienda **vigilancia continua** por parte de la familia, con un diagnóstico clínico de **IDX : Gonartrosis Bilateral Grado IV/IV, Demencia Senil y Enfermedad de Alzheimer** por lo que se emite propuesta de otorgar un espacio exclusivo para discapacitados a la C. Alma Delia Corona Espinoza, por fuera de su domicilio ubicado en la calle Nicolás Bravo N° 109, de esta ciudad. Lo anterior con fundamento en el Artículo 10 fracción IV, IV Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, Artículo 22 fracción XIV de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.

Por lo tanto, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime de la Comisión designada por el Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO: Se aprueba** que la C. Alma Delia Corona Espinoza utilice solo el espacio de

los barandales ubicado en Nicolás Bravo N° 109, de esta ciudad, únicamente para subir y bajar a su madre la C. Evangelina Espinoza **López**, sin ser este un estacionamiento exclusivo de la persona, en virtud de que dicha vialidad es muy angosta y transitada. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 10, fracción V, 46 fracción I y V y 140 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, artículo 4 y 16 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. - - - - -
Apéndice; Documento. No. 13

ACV/20170427/O/014.- Se da a conocer la resolución del análisis del Acuerdo número **ACV/20170316/O/01.-** presenta escrito recibido con fecha 18 de Enero del 2017, el Comité de Participación Ciudadana de la colonia Guadalupe, solicitan anuencia para comparecer en la reunión del Consejo de Vialidad, en respuesta recibida bajo acuerdo número ACV/20170131/O/001 asentado en el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de vialidad y Transporte del Municipio de Autlán del día 31 de Enero del 2017, alusiva a su petición de topes en la calle interior de dicha colonia, que cruza de la calle Reforma a la calle Santos Degollado. - - - - -
Por lo anterior la Comisión realizó trabajo de campo con fecha 22 de Marzo del año en curso, al lugar antes situado para verificar lo manifiesto por el solicitante, y mediante a dictamen emitido por el M.V.Z. Pablo César Radillo Urista Secretario General y Secretario Técnico del Consejo; Lic. Alejandro García Barbosa Síndico Municipal y Vocal del Consejo; Dra. Ana Angelita Degollado González regidora de Regidora de Turismo y Vocal del Consejo; y L.N. Laura Inés González Villafaña, Jefa de Participación Ciudadana y Colaboradora del Consejo obteniéndose el resultado siguiente:

ÚNICO. - Los integrantes de la Comisión llegaron a la **conclusión** que la instalación de topes es necesaria, después de considerar la opinión de los vecinos de dicha Colonia, en la que expresan la necesidad de colocar topes debido que la calle tiene banquetas muy pequeñas y los carros pasan a exceso de velocidad, además de que a un costado de la calle se encuentra el patio central, **se propone** la instalación de dos topes petición realizada por los vecinos de la colonia Guadalupe, siendo estos colocados por el personal de la Dirección de Operaciones y Servicios Municipales de Autlán, así como también dar un solo sentido a las calles teniendo la encomienda el M.V.Z Pablo César Radillo Urista y el Comandante José Salomón Solís Adame, además se analizará en coordinación con servicios generales del H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco la posibilidad de colocar dos postes para tapar el andador. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 15, 19, 77, del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. Por lo tanto, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime de la Comisión designada por el Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO: se aprueba** la instalación de dos topes, petición realizada por los vecinos de la colonia Guadalupe, siendo estos colocados por el personal de la Dirección de Operaciones y Servicios Municipales del Municipio de Autlán, así como también dar un solo sentido a las calles, teniendo la encomienda el **M.V.Z Pablo César Radillo Urista** y el Comandante José **Salomón Solís** Adame, además se analizará con servicios generales del H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco la posibilidad de colocar dos postes para tapar el andador, en base a los recursos existentes. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 15, 19, 77, del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. - - - - -
Apéndice; Documento. No. 54

ACV/20170427/O/015.- Se da a conocer la resolución del análisis del Acuerdo número **ACV/20170316/O/010.-** presenta escrito recibido con fecha 02 de marzo del 2017, del C. Milthon Alan Montes Iglesias, mediante el cual solicita permiso para la instalación de un puesto **semifijo** en la vía pública con venta de Tacos y Hot-dogs a ubicarse en la Sección I No. 17 colonia Guadalupe de esta ciudad, en un espacio de 3 metros con un horario de las **19:00** a las **24:00**
Por lo anterior la Comisión realizó trabajo de campo con fecha 22 de Marzo del año en curso, al lugar antes situado para verificar lo manifiesto por el solicitante, y mediante a dictamen emitido por el M.V.Z. Pablo César Radillo Urista Secretario General y Secretario Técnico del Consejo; Lic. Alejandro García Barbosa Síndico Municipal y Vocal del Consejo; Dra. Ana Angelita Degollado González regidora de Regidora de Turismo y Vocal del Consejo; y L.N. Laura Inés González Villafaña, Jefa de Participación Ciudadana y Colaboradora del Consejo obteniéndose el resultado siguiente:

ÚNICO. - Los integrantes de la Comisión llegaron a la **conclusión** **Se propone** otorgar permiso Temporal por un periodo del 27 de abril al 31 de diciembre del año en curso, para colocar en la vía pública un puesto semifijo con **Venta de Tacos y Hot-dogs a ubicarse en la Sección I No. 17 colonia Guadalupe de esta ciudad, en un espacio**


de 3 metros con un horario de las 19:00 a las 24:00, por considerar que no existe riesgo alguno en dicha zona tanto vehicular como peatonal.

Por lo tanto, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime de la Comisión designada por el Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se aprueba otorgar permiso Temporal por un periodo del **27** de abril al **31** de diciembre del año en curso, para instalar en la vía pública un puesto **semifijo** con Venta de Tacos y **Hot-dogs**, a ubicarse en la Sección I No. **17** colonia Guadalupe de esta ciudad, en un espacio de **3** metros con un horario de las **19:00** a las **24:00**, por considerar que no existe riesgo alguno en dicha zona tanto vehicular como peatonal. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. -----

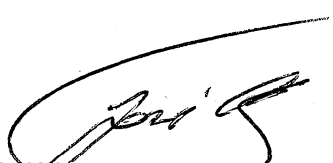
Apéndice; Documento.- No. 15


- - - SEXTO PUNTO.. Asuntos Generales.. En uso de la voz el **M.V.Z** Pablo César Radillo Urista, Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento y Secretario Técnico del Consejo Consultivo de Vialidad menciona que existe un reporte de vecinos de esta ciudad concerniente a la colocación de topes sobre la calle Galeana esquina **20** de Noviembre con Herrera y Cairo, por medio de la cual exponen la necesidad de la instalación de estos, quienes manifiestan que si fuese necesario ellos pueden aportar una cooperación para llevar a cabo esto. En opinión conjunta los integrantes del Consejo consideran que es necesaria la instalación de topes en dicha área, por lo que proponen someterlo a consideración del mismo en la siguiente sesión. -----

- - - SEPTIMO PUNTO.- CLAUSURA.. Habiendo desahogado el punto de Asuntos Generales y no habiendo más participación por parte de los integrantes del Consejo, en uso de la voz **M.V.Z** Pablo César Radillo Urista, Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento y Secretario Técnico del Consejo Consultivo de Vialidad procede al desahogo del último punto del Orden del Día referente a la Clausura de la sesión ordinaria del Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte del Municipio de Autlan de Navarro, Jalisco, correspondiente al mes de Marzo del **2017**, siendo las **13:38** trece horas con treinta y ocho minutos del día que se actúa, **27** de Abril del **2017**.-


L.A. FELIX DE JESUS OROZCO RUEDA
Secretario Particular de presidencia
En representación de
MTRO. FABRICIO ISRAEL CORONA VIZCARRA
Presidente Municipal y Presidente del Consejo
Consultivo de Vialidad

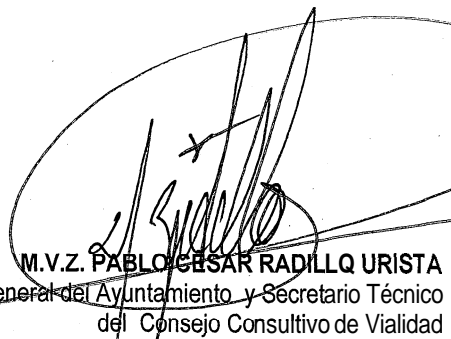

LIC. ALEJANDRO GARCIA BARBOSA
Sindico Municipal y Vocal del Consultivo de Vialidad



LIC. JOSE ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ
Subinspector Vial, en representación de
CMDT. JOSE SALOMON SOLIS ADAME
Subinspector vial de la Delegación Regional
De la Costa Sur de la Secretaría de Movilidad
En Autlan de Navarro, Jalisco y Secretario de
Actas y Acuerdos del Consejo


MIRIAM GUADALUPE DIAZ BENITEZ
Bombero, en representación de
MTRO. JUAN IGNACIO ARROYO VERASTEGUI
Director de Protección Civil y Bomberos y
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad


DRA. XOCHITL E. PATRÓN BOGARIN
Medico Municipal y Vocal del Consejo


C. FERNANDO VILLANUEVA LLAMAS
Representante de SISTECOZOME en Autlán
y Vocal del Consejo

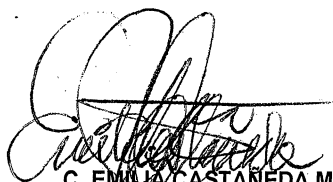

M.V.Z. PABLO CESAR RADILLO URISTA
Secretario General del Ayuntamiento y Secretario Técnico
del Consejo Consultivo de Vialidad


LIC. EMANUEL BARRETO ROBLES
Asesor Jurídico de la Hacienda Municipal
En representación de
L.C.P. FLORICELDA CALDERON DELGADO
Funcionaria Encargada de la Hacienda Municipal y
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad.


LIC. OCTAVO ALONSO GOBIAN NOVOA
Jefe de Reglamentos y Apremios y
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad


DRA. ANA ANGELITA DEGOLLADO GONZÁLEZ
Regidora de Turismo y Vocal del Consejo


L.A.E. MARIA MAGDALENA MEDINA PELAYO
Presidenta del Consejo Directivo de la Cruz Roja
Mexicana, Delegación Autlan y Vocal del Consejo


C. EMILIA CASTAÑEDA MACÍAS
Tesorera del Sitio Francisco I. Madero y
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad